



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN N° 016-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD

Lima, 30 de enero de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 00045-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SGI del 25 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, el Informe N° 00014-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT del 25 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, y Memorando N° 000088-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/SPP del 27 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES), en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Memorando N° 000045-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SGI del 25 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, solicita asignación presupuestal por "encargo" a fin de contar con el servicio de alimentación para la "Reunión de difusión del proceso de afiliación de comunidades en los sectores Río Santiago y Nieva 1, al mecanismo de Transferencias directas condicionadas – Año 2023", de la Subunidad Zonal Amazonas;

Que, a través del Informe N° 000014-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT del 25 de enero de 2023, la Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnología de la Información, concluye que corresponde el otorgamiento de la asignación de fondos bajo la modalidad de "encargo", para asumir los gastos de la reunión de difusión del proceso de afiliación de comunidades en los sectores Río Santiago y Nieva1, al mecanismo de Transferencias directas condicionadas – Año 2023, en el ámbito de la Subunidad Zonal Amazonas, dirigido a comunidades que potencialmente puedan ser afiliadas en el marco de la difusión, admisión e incorporación al mecanismo de las Transferencias Directas Condicionadas 2023, a desarrollarse el 30 de enero y 1 de febrero de 2023, en el distrito Río Santiago y en la ciudad de Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas;

Que, a través el Memorando N° 000088-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/SPP del 27 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 193 por el importe de S/ 1 500,00 (un mil quinientos con 00/100 soles), a fin de atender la "Reunión de difusión del proceso de afiliación de comunidades en los sectores Río Santiago y Nieva 1, al mecanismo de Transferencias directas condicionadas – Año 2023";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, establece en su artículo 40° que puede utilizarse la modalidad de "encargo" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– el desarrollo de eventos, talleres, investigaciones y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con el visado de la Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnología de la Información;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de “encargo”, a favor del señor RAMIRO SOLANO ALEJANDRIA, identificado con DNI N° 40936581, a fin de asumir los gastos de la reunión de difusión del proceso de afiliación de comunidades en los sectores Río Santiago y Nieva1, al mecanismo de Transferencias directas condicionadas TDC – Año 2023, en el ámbito de la subunidad zonal Amazonas, dirigido a comunidades que potencialmente puedan ser afiliadas en el marco de la difusión, admisión e incorporación al mecanismo de las TDC 2023, a desarrollarse el 30 de enero y 1 de febrero de 2023, en el distrito Río Santiago y en la ciudad de Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; por el importe de S/ 1 500,00 (un mil quinientos con 00/100 soles):

2.3.2.7.10.99 Otras atenciones y celebraciones

S/ 1 500,00

**Artículo 2°.** - Los gastos en que se incurran para los eventos del 30 de enero de 2023 y 1 de febrero de 2023, serán afectados a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, meta 012, Actividad 5005933: Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros.

**Artículo 3°.** - Los gastos ejecutados bajo la modalidad de “encargo” a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante la Subunidad de Finanzas, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria; y de existir saldo en efectivo, se deberá adjuntar el recibo de caja, los mismos que serán presentados en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO**

Jefe (e) de la Unidad de Administración

**Conservación de Bosques**

Número del Expediente: 2023006049

